



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 14 MAYO 2009

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 3317 /

FECHA: _____

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente de fecha 14.05.2009 presentada por Don(a) SOCIEDAD PANIFICADORA Y COMERCIAL POOL LTDA., con domicilio particular en

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 2380 del 25.07.2003, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente, Rol N° 2-9793 de Giro AMASANDERÍA, que grava local ubicado en STRAUSS N° 1957, a nombre del contribuyente SOCIEDAD PANIFICADORA Y COMERCIAL POOL LTDA., Rut. N° contar del 14.05.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
M. LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Firma]
PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas (2).